



# Asamblea General

Distr. general  
31 de mayo de 2010  
Español  
Original: francés

## Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

### Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, Michel Forst\*

Adición

### Informe sobre la misión en Haití (21 de abril al 1º de mayo de 2010)\*\*

#### Resumen

*De conformidad con el mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/70 y con la declaración PRST/9/1 de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití sometió su informe a examen del Consejo en el 14º período de sesiones (A/HRC/14/44).*

*En la presente adición el Experto independiente reseña la misión que realizó en Haití del 21 de abril al 1º de mayo de 2010. Esa misión tenía fundamentalmente por objeto poner al día las informaciones y recomendaciones que figuran en su informe.*

*El Experto independiente recuerda y precisa las amenazas que se ciernen sobre la población y, en particular, sobre las personas más vulnerables en situaciones de desastre natural, en particular los desplazados, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Subraya que la protección debe ser una prioridad de la comunidad internacional y sugiere mejoras que habría que introducir en el funcionamiento de la coordinación sectorial sobre la protección, en particular velando por asociar sistemáticamente a las autoridades y las organizaciones haitianas con la Protectora del Ciudadano.*

\* Documento presentado con retraso.

\*\* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe propiamente dicho, que figura adjunto al resumen, se distribuye en el idioma original, en inglés y en español solamente.

*El Experto independiente analiza a continuación la cuestión de las expulsiones forzosas de los terrenos y edificios ocupados por los desplazados internos y propone algunas orientaciones para atender a las cuestiones urgentes, y más adelante precisa y completa su visión del lugar que corresponde a los derechos en la reconstrucción y propone que la sociedad civil participe en el proceso de reflexión y de toma de decisiones. Recuerda que siguen disponibles los titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para trabajar con él en la formulación de recomendaciones temáticas destinadas a enriquecer las deliberaciones de la futura Agencia haitiana de reconstrucción y fomento.*

*Por último, en la última parte, formula recomendaciones complementarias a su informe principal.*

## Anexo

### Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, Michel Forst, acerca de su misión en Haití (21 de abril al 1º de mayo de 2010)

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–6	4
II. Coordinación de la ayuda humanitaria .....	7–13	4
III. Grupos vulnerables.....	14–35	6
A. Desplazados internos .....	14–25	6
B. La situación de las mujeres.....	26–28	8
C. Los niños.....	29	8
D. Las personas con discapacidad .....	30–31	9
E. Las expulsiones forzosas .....	32–35	9
IV. La situación en las cárceles .....	36–40	10
V. Retornos forzosos.....	41–42	10
VI. El lugar de los derechos en la reconstrucción .....	43–47	11
VII. Recomendaciones.....	48–56	12
A. Con respecto a la MINUSTAH.....	48–49	12
B. Con respecto a las autoridades de Haití .....	50–54	13
C. En relación con la futura Agencia haitiana de reconstrucción y fomento.....	55	13
D. En relación con la comunidad internacional .....	56	13

## **I. Introducción**

1. De conformidad con el mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/70 y con la declaración PRST/9/1 de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos («el Consejo»), según la cual el Consejo invitó al nuevo Experto independiente a que se trasladara a Haití para efectuar una misión y presentarle un informe cada año, el Experto presentó su informe anual a examen del Consejo de Derechos Humanos en su 14º período de sesiones (A/HRC/14/44).
2. Como complemento, el Experto independiente llevó a cabo una misión en Haití del 21 de abril y al 1º de mayo de 2010, con objeto de actualizar las informaciones publicadas en su informe principal, pues, como era necesario ocuparse primero de la urgencia humanitaria, el Experto independiente no había podido trasladarse a Haití inmediatamente después del seísmo del 12 de enero de 2010.
3. Además, como su informe principal se había redactado en marzo de 2010, el Experto independiente consideró útil actualizar algunos de los datos y poder informar mejor a los miembros del Consejo sobre la actualidad imperante en Haití y matizar con mayor precisión algunas de sus recomendaciones iniciales.
4. El Experto independiente desea una vez más agradecer al Presidente Préval la calidad de su acogida y su preocupación por compartir con él las informaciones pertinentes para el cumplimiento de su mandato, en particular en la esfera del seguimiento de la reforma de la justicia y del funcionamiento de las instituciones. Da las gracias asimismo a los miembros de su Gobierno que le han comunicado sus ideas sobre el porvenir del país, en particular con respecto al estado de derecho.
5. El Experto independiente también se ha entrevistado con el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que le ha comunicado su análisis de la situación del país y le ha expuesto las orientaciones relativas a la organización de la misión. Asimismo, se ha reunido con sus principales adjuntos nombrados recientemente, a fin de comunicarles sus recomendaciones en la esfera de los derechos humanos. Desea elogiar la labor realizada hasta entonces para hacer frente de la mejor manera posible a una crisis humanitaria sin precedente en un contexto tan particular. El personal de la MINUSTAH o de los organismos del sistema de las Naciones Unidas trabajan denodadamente y en condiciones materiales a veces complicadas para atender a los problemas urgentes que se multiplican y, en ocasiones, se superponen.
6. En razón de la crisis de los derechos humanos que se registra en el país, de la importancia que ha de concederse a los derechos humanos en la reconstrucción y de la necesidad de reconstruir un sistema nacional de protección de los derechos humanos, la sección «derechos humanos» debería ser uno de los pilares de la MINUSTAH. A ese respecto, el Experto independiente recomienda que esté directamente bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General. Asimismo, deberían incrementarse los recursos humanos de la sección «derechos humanos» para que esté en mejores condiciones de aplicar una estrategia y participar en la instalación del sistema nacional de protección de los derechos.

## **II. Coordinación de la ayuda humanitaria**

7. El Experto independiente viajó a Léogane, Ganthier, Fond Parisien y Les Cayes, donde se entrevistó con autoridades judiciales y representantes de los municipios, así como con responsables de los diversos organismos de las Naciones Unidas que actúan sobre el

terreno, y de organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales, y participó en diversas reuniones sobre el tema de la protección. En cada ocasión realizó visitas a campamentos de desplazados y se entrevistó con personas que viven en campamentos o que están acogidas en familias.

8. El Experto independiente se concentró fundamentalmente en los aspectos de la ayuda humanitaria pertinentes para su mandato y fijó la atención casi exclusivamente en la cuestión de la protección, cuya responsabilidad sectorial<sup>1</sup> corresponde a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), representada *in situ* por la sección «derechos humanos» de la MINUSTAH. Las reuniones nacionales de coordinación se celebran en Puerto Príncipe y en las distintas ciudades, y en ellas participan, en principio, todos los agentes que intervienen de una manera u otra en la protección; en la actualidad, esas reuniones tienen por objeto compartir la información y velar por una coordinación más eficaz de la labor.

9. El Experto independiente participó en tres reuniones de coordinación del sector de la protección («reuniones de sector») en Puerto Príncipe, Fond Parisien y Léogane; por otra parte se entrevistó con diversos participantes habituales en esas reuniones para exponerles sus impresiones sobre el funcionamiento de las mismas. También se entrevistó con organizaciones de la sociedad civil y las ONG haitianas.

10. Si bien las reuniones de sector revisten gran utilidad para los intercambios de información indispensables a la coordinación, se considera, según algunos de los participantes, que son poco eficaces en cuanto a la toma de decisiones ante ciertas situaciones que requerirían respuestas urgentes.

11. Una de las principales observaciones sobre las reuniones de sector que se celebran en Puerto Príncipe es que se verifican exclusivamente en «Logbase», o sea, la base de la MINUSTAH instalada cerca del aeropuerto, y casi siempre en inglés. A causa de la distancia y las dificultades de transporte, así como de la cuestión lingüística, las autoridades y las ONG de Haití tienen poco estímulo para participar en ellas o incluso se excluyen voluntariamente. Esta situación es muy de lamentar porque las ONG haitianas están muy bien informadas de la realidad de ciertas situaciones y, sobre todo, podrían servir de vínculo informativo ante la población, desmentir ciertos rumores y preparar a la población para aceptar ciertas decisiones adoptadas en materia de protección o de desplazamientos de población.

12. Asimismo, la ausencia de la Protectora del Ciudadano y de representantes del Gobierno en las reuniones de sector es de lamentar, cuando más bien resultaría indispensable reforzar la participación de la institución nacional de defensa de los derechos humanos en el conjunto del mecanismo, dada la función que tendrá que desempeñar en el sistema nacional de protección<sup>2</sup>.

13. El Experto independiente recomienda que de manera sistemática los actores nacionales (Gobierno, organizaciones no gubernamentales y Protectora del Ciudadano)

---

<sup>1</sup> El planteamiento de responsabilidad sectorial tiene por objeto lograr respuestas más estratégicas y una mejor jerarquización de los recursos disponibles, clarificando la distribución del trabajo entre las diversas organizaciones, definiendo con mayor exactitud las funciones y responsabilidades de las organizaciones humanitarias por «sectores» y brindando al Coordinador humanitario un primer interlocutor y una institución de último recurso en los principales sectores o esferas de actividad.

<sup>2</sup> Las instituciones nacionales de derechos humanos hoy día están reconocidas, sin lugar a dudas, como socios clave en materia de protección y promoción de los derechos humanos en el plano nacional y en el regional.

participen en las reuniones de coordinación del sector de la protección y que esas reuniones se celebren en un idioma que facilite una participación efectiva de los haitianos en los debates y la adopción de decisiones sobre los temas que les afectan directamente.

### III. Grupos vulnerables

#### A. Desplazados internos

14. Resulta difícil determinar con exactitud el número de desplazados internos. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha iniciado una amplia operación de censo, que no es nada sencilla de organizar, mediante actividades continuas destinadas a recoger informaciones precisas sobre alrededor de 2,1 millones de desplazados en todo el país, a fin de orientar con mayor precisión la ayuda prioritaria. La mayoría de esos desplazados internos están instalados en campamentos precarios o viven en casa de amigos o de familiares en Puerto Príncipe o en otras ciudades del país. El Experto independiente visitó, con el apoyo del ACNUR o de la MINUSTAH, varios de esos campamentos precarios y se reunió con las personas que viven en ellos en condiciones sumamente difíciles.

15. Según el «cluster» informático «Camp Coordination and Camp Management»<sup>3</sup>, a principios de abril había 1.300 lugares para desplazados, 921 de los cuales estaban en Puerto Príncipe, y la OIM menciona más de 2 millones de desplazados. Varios de esos lugares se hallan en llanuras inundables, lo cual es bastante preocupante al acercarse la temporada de lluvias.

16. La OIM y sus asociados siguen con sus operaciones de ayuda al reasentamiento voluntario de miles de haitianos desplazados por el sismo del 12 de enero, en el marco de una iniciativa del Gobierno destinada a encontrar cobijo más seguro durante la temporada de lluvias. La situación es sumamente compleja a causa de las limitaciones vinculadas a la determinación de los terrenos disponibles, a las dificultades relacionadas con la propiedad y la negociación de la indemnización por ocupación de los terrenos o, a veces, a la decisión de requisar terrenos para instalar campamentos.

17. En el momento de redactarse el presente informe, habían sido instaladas más de 7.300 personas en un nuevo campamento situado en Corail Cesselesse, en la periferia de Puerto Príncipe, así como en un sitio en Tabarre Issa, no muy lejos de la embajada estadounidense, en la carretera de Tabarre a Puerto Príncipe, administrado por la organización humanitaria Concern. Los nuevos residentes proceden fundamentalmente del campamento del club de golf de Pétienville, donde 7.500 personas vivían en zonas consideradas peligrosas que requerían obras urgentes, y de la Vallée de Bourdon, otra zona peligrosa situada en el cauce de un río entre Pétienville y Puerto Príncipe.

18. Se instaló e inauguró otro sitio en la Croix des Bouquets, con el apoyo de la República Dominicana y la comunidad internacional. Ese centro de acogida de Santo 17 tiene una superficie de cerca de 22.000 m<sup>2</sup> y con el tiempo deberá albergar a unas 2.000 personas. Hay otros sitios en vías de instalación o identificación.

19. El realojamiento en esos centros forma parte de una serie de soluciones disponibles para los haitianos, que van desde el retorno a una vivienda considerada segura hasta la reinstalación en una familia de acogida, pasando por la vivienda temporal en nuevos lugares, antes de encontrar soluciones más duraderas. El Experto independiente también

---

<sup>3</sup> <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/MDCS-85KDDP?OpenDocument>

visitó campamentos instalados y administrados por organizaciones internacionales, que abarcan desde simples tiendas de campaña hasta casas de madera más sólidas. La disparidad de esos campamentos y la naturaleza de su equipamiento no pueden sino preocupar al acercarse la temporada de lluvias y de ciclones, pues ciertos campamentos están a todas luces mejor preparados que otros para aguantar el embate de los elementos y sus repercusiones sobre la vida en los campamentos.

20. Por otra parte, durante su visita a esos lugares, el Experto independiente expresó su preocupación en cuanto a las medidas adoptadas para que las personas con discapacidad puedan acceder a esos campamentos y vivir en ellos. De ello habló con Michel Péan, Secretario de Estado para la integración de las personas con discapacidad, quien le aseguró que vigilaría que se aplicasen las medidas anunciadas a fin de velar por el respeto de los derechos de las personas con discapacidad<sup>4</sup>.

21. De la seguridad en los campamentos de realojamiento se encargan patrullas conjuntas de la Policía Nacional y de la Policía de las Naciones Unidas (UNPOL), y se han tomado medidas para mejorar la seguridad de los alrededores de los campamentos, así como de las zonas delicadas o peligrosas para las mujeres, tales como los sanitarios y las letrinas. En la mayoría de los campamentos se han creado «comités de organización» que dialogan con las autoridades y las organizaciones e instituciones humanitarias a fin de hallar soluciones a las necesidades de los residentes.

22. Con todo, muchos expertos nacionales e internacionales se muestran preocupados por el ritmo y las modalidades de esas reubicaciones de desplazados internos en relación con el gran número de candidatos, la confusión y la falta de información que imperan acerca de la condición de las familias con derecho a la ayuda.

23. Efectivamente, la instalación de esos campamentos no deja de suscitar envidias, sobre todo por parte de los más pobres, para quienes resulta difícil comprender por qué algunos reúnen las condiciones para esa nueva vivienda y otros no. Ello da lugar, entre otras cosas, a un fenómeno de instalación de «campamentos fantasma»<sup>5</sup>, que el Experto independiente pudo presenciar en varios sitios.

24. El Experto independiente viajó acompañado de representantes del ACNUR en la región de la frontera con la República Dominicana para entrevistarse con desplazados que vivían en familias de acogida y estudiar las repercusiones del seísmo en esa categoría de desplazados «invisibles», que no viven en campamentos de tiendas de campaña, sino en casa de amigos o de familiares. Las personas entrevistadas hablan de la dificultad de instalarse en un entorno en que no hay trabajo, lo que mueve a muchas de ellas a desear regresar a Puerto Príncipe o a un lugar donde puedan acogerse al programa «dinero por trabajo».

25. Por su parte, los ayuntamientos visitados mencionan las dificultades ocasionadas por esos miles de personas que llegan y el efecto que tienen en las infraestructuras de su ciudad, poco preparadas para acoger a una superpoblación de tal magnitud. Sería útil que se les prestaran cuanto antes ayudas concretas que permitieran estabilizar, por lo menos en una

---

<sup>4</sup> En particular, «descubrió» en la carretera de Fond Parisien un campamento de más de una cincuenta de tiendas de campaña en el que vivían heridos o amputados que se habían dejado sin cuidados, y señaló la situación a Handicap International.

<sup>5</sup> Por razones de oportunidad, algunos habitantes han creado falsos campamentos de tiendas o han montado varias tiendas en su campamento para aprovechar las distribuciones efectuadas por las ONG en cada tienda, lo cual complica las operaciones de realojamiento o de ayuda humanitaria. Esos «campamentos fantasma» se vacían literalmente al anochecer, y sus «habitantes» regresan entonces a la tienda que ocupan verdaderamente, a su casa o a su terreno.

primera etapa, la situación de las personas acogidas en familias que, antes del seísmo, ya vivían en condiciones materiales muy difíciles.

## **B. La situación de las mujeres**

26. La grave situación de las mujeres víctimas de violencias sexuales ya fue descrita por el Experto independiente en su informe principal (A/HRC/14/44, párrs. 26 a 30), y posteriormente, en otros informes de ONG internacionales se han documentado asimismo esas vulneraciones de derechos<sup>6</sup>. El Experto independiente visitó varios campamentos y habló con mujeres que se ocupan del problema de la violencia. Muchas de ellas le explicaron los peligros que amenazan a las mujeres en los campamentos y las familias de acogida, la promiscuidad en las letrinas y la ausencia de alumbrado que hacen aún más vulnerables a las mujeres.

27. El Experto independiente da las gracias a las autoridades de Haití, la MINUSTAH y las organizaciones internacionales que han instalado campamentos para acoger a los desplazados por haber sabido evaluar la magnitud del fenómeno y por las decisiones que han tomado en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. El alumbrado nocturno a proximidad de las instalaciones sanitarias y de las letrinas, las patrullas de policía organizadas por la noche, la concienciación de la población de los campamentos acerca del fenómeno, la facilitación del acceso de los organismos especializados son otras tantas medidas concretas que permiten combatir la violencia contra las mujeres.

28. Sin embargo, la impunidad es, sin duda alguna, uno de los factores más preocupantes atestiguado por las mujeres víctimas o las personas que trabajan con las víctimas de la violencia. En su informe el Experto independiente recordó la función primordial de la actuación judicial respecto de las violaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal de Haití. No puede sino reiterar sus recomendaciones en la materia (A/HRC/14/44, párr. 92), a pesar de que la justicia haya quedado desorganizada por el seísmo del 12 de enero de 2010.

## **C. Los niños**

29. En su informe principal, el Experto independiente señaló las amenazas que se ciernen sobre los grupos vulnerables y sobre los niños, en particular. Una vez más, elogia la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otros organismos con objeto de levantar un censo de los niños solos o huérfanos y brindarles apoyo y protección contra los peligros que los amenazan. Con todo, en sus viajes, en particular hacia la frontera con la República Dominicana, y en las conversaciones que tuvo con ciertos organismos especializados, el Experto independiente se enteró de casos probables de tráfico de niños, de varios casos de menores no acompañados que intentaban cruzar la frontera, con todos los riesgos que ello supone para su seguridad. El Experto independiente no puede sino reiterar los temores y las recomendaciones que mencionó en su informe (A/HRC/14/44, párr. 93). Además, reitera sus temores en cuanto a la escolarización de los niños, que pelagra muchísimo, a pesar de que el derecho a la educación forma parte de los derechos fundamentales.

---

<sup>6</sup> Véanse, entre otros, los informes publicados por Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la FIDH, International Crisis Group, etc.

## D. Las personas con discapacidad

30. Entre los vulnerables, el Experto independiente señaló la difícil situación de los que tienen una discapacidad, pues hay muchas personas que han sufrido operaciones y la amputación de un miembro o la extremidad de un miembro, o que han quedado parapléjicas o tetrapléjicas tras el terremoto. Es difícil dar cifras precisas, pero las organizaciones que trabajan sobre el terreno calculan que han atendido a más de 4.000 personas. La labor de suministro de prótesis y órtesis efectuado por las organizaciones humanitarias es de grandísima calidad y permite a un gran número de amputados vivir con su discapacidad en condiciones más aceptables.

31. Las necesidades de atención y seguimiento de los cuidados son importantes y el Experto independiente recomienda que se destinen recursos para garantizar la continuidad de la atención y de los tratamientos que necesitan las personas con discapacidad a lo largo del tiempo. Por otra parte, recomienda que en el marco de la reconstrucción se tomen verdaderas medidas políticas para facilitar la integración y la participación de las personas con discapacidad y luchar contra la exclusión de que son objeto. Asimismo, debería prestarse un apoyo importante al Secretario de Estado para los derechos de las personas con discapacidad en lo que respecta a sus proyectos de garantía de los derechos de las personas con discapacidad y habría que permitirle participar en las reuniones de sector organizadas por la MINUSTAH.

## E. Las expulsiones forzosas

32. Obligadas por la necesidad, las poblaciones en peligro o en situación de precariedad se instalaron en campamentos de fortuna en terrenos privados, estadios, terrenos municipales y terrenos que pertenecían a escuelas y otros establecimientos escolares. Tras unas semanas de tolerancia relativa, algunos propietarios quisieron recuperar el uso de sus bienes y empezaron a iniciar operaciones de expulsión forzosa, a veces recurriendo a la persuasión y otras a los servicios de pandillas o solicitando la actuación de la policía, que intervino en algunas ocasiones, pese a no haberse dictado ninguna orden judicial que permitiese la intervención de la fuerza pública<sup>7</sup>. Por otra parte, la sección «derechos humanos» de la MINUSTAH también tuvo que actuar en varias ocasiones para prestar asistencia en operaciones de expulsión forzosa.

33. Igualmente, el inicio del año académico, previsto para el 5 de abril de 2010, movió a los responsables de las escuelas, como era natural, a tratar de recuperar sus edificios o sus terrenos para permitir la escolarización de los niños. Así, pues, en varias ocasiones, algunos miembros de la sección «derechos humanos» de la MINUSTAH tuvieron que atender a solicitudes de las familias o de los directores de establecimientos escolares para labores de mediación con el fin de conseguir la evacuación de los locales ocupados respetando los derechos de los desplazados.

34. El Experto independiente participó en una patrulla nocturna con la Policía Nacional de Haití y la UNPOL y pudo comprobar personalmente la dificultad de tratar la situación cuando se contraponen prioridades de derechos, como el derecho de propiedad, el derecho a la educación, los derechos de los desplazados o el derecho a la alimentación, en el caso de la ocupación de tierras de labranza.

---

<sup>7</sup> Los policías de las Naciones Unidas interrogados confirmaron que ninguna expulsión por agentes de la Policía Nacional de Haití se había realizado en su presencia.

35. A este respecto, sería conveniente que el Gobierno de Haití elaborase, con el apoyo de la MINUSTAH, una estrategia clara para que las diversas partes interesadas puedan comprender el orden de prioridad elegido y los criterios aplicables a la tramitación de las solicitudes de expulsión, en el contexto de las peticiones de restitución de establecimientos escolares o de tierras de labranza ocupadas.

#### **IV. La situación en las cárceles**

36. El Experto independiente visitó, como en cada una de sus misiones, algunos lugares de privación de libertad. Así, por ejemplo, visitó la cárcel de Les Cayes y el Penal Nacional. Hay hacinamiento en ambos establecimientos y los condenados y procesados viven en condiciones crueles, inhumanas y degradantes, en el sentido de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

37. Los edificios del Penal Nacional quedaron dañados en el terremoto y parte de los locales fue incendiada durante la evasión del 12 de enero. En vista de los riesgos de derrumbre de ciertas partes del edificio, los condenados y los presos preventivos fueron reagrupados en un solo edificio en que las condiciones eran aún más severas que antes del terremoto<sup>8</sup>. Están previstas obras de seguridad que deberían permitir descongestionar el edificio en que se hallan hacinados los condenados y los presos preventivos.

38. Uno de los problemas con que se enfrenta la justicia es el de la desaparición de los expedientes judiciales de los detenidos. En la evasión que siguió al terremoto, parte de los locales del penal fue incendiada y los expedientes de las personas encarceladas fueron saqueados y quemados.

39. Parte de los que habían salido de la prisión durante la evasión regresaron espontáneamente para presentarse en el penal y fueron recluidos de nuevo; varios de ellos habían cumplido su condena en el momento del terremoto y deberían ser puestos en libertad inmediatamente. El Experto independiente habló con varios presos y transmitió cierto número de solicitudes a las autoridades de Haití. El Experto independiente reitera sus recomendaciones en cuanto a la actuación judicial respecto de las personas que se hallan actualmente en el Penal Nacional, a fin de reducir el hacinamiento de los locales (A/HRC/14/44, párr. 96) y elogia las iniciativas tomadas por el Ministro de Justicia en coordinación con la sección «Justicia» de la MINUSTAH para estudiar a fondo la cuestión de la prisión preventiva.

40. En la prisión de Les Cayes estalló el 19 de enero un motín que fue reprimido severamente por la Policía Nacional y en el que hubo por lo menos 10 muertos y unos 20 heridos entre los presos, en condiciones que requieren una investigación seria e imparcial, acerca de lo cual el Experto independiente habló con las autoridades al más alto nivel. Efectivamente, la impunidad debe castigarse de manera ejemplar para demostrar la determinación de las autoridades de no tolerar la reiteración de comportamientos contrarios a las normas aplicables a las fuerzas encargadas de mantener el orden.

#### **V. Retornos forzosos**

41. Pese a los llamamientos lanzados conjuntamente el 12 de febrero de 2010 por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, en que se pedía que se mantuviera la suspensión de los retornos forzosos hacia

---

<sup>8</sup> Mientras que el espacio vital era de 0,44 m<sup>2</sup> por preso antes del terremoto, el Comité Internacional de la Cruz Roja estima que ese espacio es ahora de 0,30 m<sup>2</sup>.

Haití<sup>9</sup>, varios países han dado por terminados sus generosos programas de acogida y han empezado a devolver a Haití los migrantes irregulares. La intercepción en el mar, seguida por la devolución a Haití de un gran número de migrantes también se ha vuelto a producir y las promesas hechas por ciertos países de acoger a haitianos de manera temporal no se han materializado.

42. El Experto independiente, que habló con las autoridades de varios países, no puede sino reiterar sus llamamientos a los países de destino de los migrantes haitianos para que sigan mostrándose acogedores y flexibles en sus decisiones, ya que aún no es hora de que Haití cargue con el peso del retorno de todos los migrantes que intentaron huir de las condiciones severas que imperan en el país desde el sismo.

## VI. El lugar de los derechos en la reconstrucción

43. Siguiendo directamente las recomendaciones que figuran en su informe principal (A/HRC/14/44, párrs. 98 a 105), el Experto independiente habló con las autoridades haitianas y los responsables de la MINUSTAH y de los organismos de las Naciones Unidas sobre el lugar que corresponde a los derechos en la reconstrucción, manifestándoles, en particular, sus dudas en cuanto a la ausencia de referencia explícita, a pesar de las recomendaciones reiteradas en esa esfera por varios Estados durante la conferencia de donantes<sup>10</sup>.

44. El Experto independiente también habló con las ONG haitianas de derechos humanos sobre el tema de la reconstrucción y lamenta, al igual que muchas de ellas, el escaso lugar que se atribuye a la sociedad civil haitiana en las conferencias preparatorias de la reconstrucción. Recomienda que las ONG de Haití y, en general, la muy activa sociedad civil, sean integradas en todas las etapas de las deliberaciones relativas a los planes de reconstrucción del país.

45. El «plan de acción para la reconstrucción nacional y el desarrollo», enderezado a reconstruir el país sobre cimientos mejores que los de antes del terremoto, debería abarcar elementos explícitos sobre el lugar de los derechos en la reconstrucción y acerca del enfoque basado en los derechos de ciertas actividades emblemáticas, demostrando así que la finalidad misma de la reconstrucción tiene ante todo por objeto garantizar a los ciudadanos un acceso verdadero a sus derechos.

46. Considerando que la población ha quedado privada de algunos derechos humanos y que el estado de derecho debería entenderse en el sentido de que comprende también el acceso a los derechos económicos y sociales, el Experto independiente recomienda que se recurra, en su caso, a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, en las reflexiones que se inician en las diversas esferas de la reconstrucción de Haití, de conformidad con la petición que hizo el Consejo en su resolución S-13/1, titulada «Apoyo del Consejo de Derechos Humanos al proceso de recuperación de Haití tras el terremoto del 12 de enero de 2010: un enfoque basado en los derechos humanos», aprobada en el 13º período extraordinario de sesiones del Consejo sobre la situación de los derechos humanos en Haití.

<sup>9</sup> Véase «Haití: Un mois après, les besoins humanitaires sont toujours énormes», comunicado del Servicio de Información de las Naciones Unidas, 12 de febrero de 2010 (<http://www.un.org/apps/newsFr/storyF.asp?NewsID=21216&Cr=Ha%Efti&Cr1>).

<sup>10</sup> Véanse los compromisos de los Estados publicados en el sitio <http://www.haiticonference.org/pledges-statements.html>

47. El Experto independiente recomienda que se inicie también una reflexión para que la futura «Agencia haitiana de reconstrucción y fomento» esté en condiciones de incorporar criterios de derechos humanos en las licitaciones que se convoquen para la reconstrucción de las infraestructuras. En esa reflexión deberían participar los actores de la sociedad civil y las ONG internacionales, y deberían integrarse algunas de las recomendaciones del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales<sup>11</sup>.

## **VII. Recomendaciones**

### **A. Con respecto a la MINUSTAH**

48. **Habida cuenta de la importancia que cabe conceder a los derechos humanos en la reconstrucción, el Experto independiente recomienda que la sección «derechos humanos» pase a ser uno de los pilares de la MINUSTAH. Para ello, esta última debería quedar adscrita directamente al Representante Especial del Secretario General y deberían incrementarse sus recursos humanos.**

49. **El Experto independiente recomienda asimismo:**

a) **Garantizar la participación efectiva de los actores nacionales en la gestión de la ayuda humanitaria. Es necesario que los actores nacionales intervengan de manera sistemática en las reuniones de coordinación del sector de la protección y velar con particular atención por que esas reuniones se desarrollen en un idioma comprendido por todos y, en particular, por los nacionales interesados en primer lugar por esas decisiones;**

b) **Prestar ayuda concreta a los municipios afectados por la afluencia de población que se reinstala en familias de acogida;**

c) **Prever medios que permitan una atención médica de calidad y duradera a las personas con discapacidad;**

d) **Disponer que el Secretario de Estado para los derechos de las personas con discapacidad participe en las reuniones sobre la protección de las personas con discapacidad y reciba un apoyo eficaz en sus proyectos destinados a garantizar los derechos de esas personas;**

e) **Prestar apoyo al Gobierno de Haití en la estrategia que ha de elaborarse para asegurar la gestión sin tropiezos de la recuperación de los establecimientos escolares y las tierras de labranza que hoy están ocupadas, al tiempo que se garanticen los derechos reconocidos a los desplazados internos;**

f) **Garantizar la participación efectiva de las ONG haitianas y de la sociedad civil en todas las etapas del plan de reconstrucción del país;**

g) **En las diversas esferas de la reconstrucción de Haití, recurrir, cuando ello sea pertinente, a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.**

---

<sup>11</sup> Véase a ese respecto el marco conceptual elaborado por el Representante Especial en su informe al Consejo en su octavo período de sesiones, titulado «Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos» (A/HRC/8/5).

## **B. Con respecto a las autoridades de Haití**

50. Como ya anunció en su informe, el Experto independiente recomienda:

a) Que se preste una atención particular a la prevención y a la tramitación judicial de las violaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal de Haití;

b) Que se adopten verdaderas medidas políticas para facilitar la integración y la participación de las personas con discapacidad y luchar contra su exclusión;

c) Que se tomen medidas para proteger y apoyar a las personas de edad.

51. Tratándose de las expulsiones forzosas y los múltiples derechos humanos que afectan (derecho de propiedad, derecho a la educación), recomienda que se elabore, con ayuda de la MINUSTAH, una estrategia clara en la que se enuncien criterios definidos que permitan establecer un orden de prioridad que sea comprendido por todas las partes interesadas.

52. El Experto independiente reitera sus recomendaciones acerca del tratamiento judicial de las personas que están actualmente reclusas en el Penal Nacional y, en particular, recomienda que se tomen medidas simplificadas respecto de la infracción cometida, para las personas en prisión preventiva que actualmente se hallan reclusas o que vuelvan a ser encarceladas después de su evasión, a fin de reservar la institución judicial para los casos más graves.

53. Además, recomienda que se garantice, mediante investigaciones serias e imparciales, una lucha implacable contra la impunidad de las fuerzas del orden.

54. Teniendo en cuenta el plan de reconstrucción, recomienda que se integren en el plan de reconstrucción nacional y desarrollo referencias explícitas sobre el lugar que corresponde a los derechos en la reconstrucción, a fin de subrayar que la finalidad misma de la reconstrucción es garantizar a la población un verdadero acceso a sus derechos.

## **C. En relación con la futura Agencia haitiana de reconstrucción y fomento**

55. En esta perspectiva el Experto independiente recomienda:

a) que se incorporen criterios de derechos humanos en las licitaciones que se convoquen para la reconstrucción de las infraestructuras;

b) que los actores de la sociedad civil haitiana, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales participen en esa reflexión;

c) que se incorporen en esas licitaciones algunas de las recomendaciones del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

## **D. En relación con la comunidad internacional**

56. El Experto independiente recomienda a los países de destino de los migrantes haitianos que apliquen una política de acogida flexible a fin de que no recaiga prematuramente en Haití la carga del retorno de los migrantes que huyeron del terremoto.